

ANEXO**REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE FORMOSA****Vigencia: a partir del 1° de septiembre de 2020, hasta el 31 de julio de 2021**

	Sin comida y sin S.A.C.	
	Por mes	Por día
Peón general.....	\$ 39.228,90	\$ 1.705,64
Podador, resinero, picador, reparador y aplicador de herbicidas.....	\$ 40.798,07	\$ 1.773,83
Cargador.....	\$ 40.798,07	\$ 1.773,83
Conductor.....	\$ 42.429,99	\$ 1.844,77
Personal de transporte forestal y acarreo.....	\$ 42.429,99	\$ 1.844,77
Motosierrista.....	\$ 41.708,71	\$ 1.813,38
Mecánico.....	\$ 44.551,53	\$ 1.937,01
Hachero, volteador y trozador.....	\$ 40.209,63	\$ 1.748,23
Pelador, enganchador y estibador.....	\$ 43.379,31	\$ 1.886,05
Capataz.....	\$ 46.764,78	\$ 2.033,25
Encargado.....	\$ 49.224,41	\$ 2.140,20



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.